

**Prorrogan plazo para presentar Informe Final de la Comisión de Alto Nivel  
encargada de analizar modificación o disposiciones que correspondan al D.U.  
N°012-2010**

**RESOLUCIÓN MINISTERIAL N°238-2010-PCM**

Lima, 23 de julio de 2010.

Visto, el Informe N°04-2010-PCM/CANDU012, de fecha 20 de julio del 2010 del Presidente de la Comisión de Alto Nivel encargada de analizar la modificación o disposiciones que correspondan al Decreto de Urgencia N°012-2010;

**CONSIDERANDO:**

Que, mediante Resolución Ministerial N°110-2010-PCM, publicada el 08 de abril de 2010, se creó una Comisión de Alto Nivel encargada de analizar la modificación o lo que corresponda al Decreto de Urgencia N°012-2010;

Que, el artículo 6° de la resolución antes citada, establece que la Comisión de Alto Nivel tendrá un plazo de noventa (90) días calendario, contado a partir del día de la fecha de su instalación, 26 de abril del 2010, para presentar un Informe Final que contenga la propuesta de modificaciones o propuestas que correspondan al Decreto de Urgencia N° 012-2010;

Que, conforme al documento del visto, el Presidente de la citada Comisión de Alto Nivel solicita un plazo de sesenta (60) días calendario adicionales, para concluir con el encargo conferido, pues la referida comisión tiene un significativo contenido técnico-normativo, el que merece el análisis y la evaluación correspondiente, conforme a lo acordado por el pleno de la Comisión;

Que, por las consideraciones expuestas, es necesario prorrogar el plazo contenido en el artículo 6° de la Resolución Ministerial N° 110-2010-PCM;

De conformidad con la Ley N° 29158 - Ley Orgánica del Poder Ejecutivo, el Reglamento de Organización y Funciones de la Presidencia del Consejo de Ministros, aprobado por el Decreto Supremo N° 063-2007-PCM y la Resolución Ministerial N° 110-2010-PCM;

**SE RESUELVE:**

**Artículo 1°.-** Prorrogar por sesenta (60) días calendario el plazo para presentar el Informe Final por parte de la Comisión de Alto Nivel encargada de analizar la modificación o disposiciones que correspondan al Decreto de Urgencia N° 012-2010, ante el Presidente del Consejo de Ministros.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

JAVIER VELÁSQUEZ QUESQUÉN  
Presidente del Consejo de Ministros